

COMERCIO DEL PLATA.

Este diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**, establecida en la calle del 25 de Mayo No. 67.—La suscripción es de 3 pesos por mes pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina de diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados por los que pasen de esa extensión, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redacción se reserva siempre el derecho de desear las que no juzgue deber admitir; y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precio de los números sueltos, seis vintenes.

Últimas Noticias.

Europa.	América.
Londres..... 9 julio	Nueva-York... 25 junio
Batavia..... 8 id.	Batavia..... 24 id.
París..... 8 id.	Batavia..... 24 id.
Madrid..... 7 id.	Batavia..... 15 id.
Genova..... 1º id.	Valparaíso... 4 julio
Barcelona..... 7 id.	Rio Janeiro... 17 agosto
Malaga..... 6 id.	Rio Grande... 10 id.
Amberes..... 5 id.	Buenos Aires... 27 agosto

ALMANAQUE.

—Hoy 30—Santa Rosa de Lima patrona de la América.—El sol sale a las 6 y 23 y se pone a las 5 y 36.

Correos para el interior.

Salen el 1º y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior a su salida.

Diligencia de Minas.

Salen de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora.—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

Diligencia de San José.

Salen de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana y de San José los lunes a las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista [Santa Lucía]. La diligencia tiene asiento para 12 personas.

Correo intermedio para Mercedes.

Salen el 22 de cada mes. La balija se cierra a las 2 del mismo día en la Administración General.

ESTERIOR.

BRASIL.

CAMARA DE DIPUTADOS SESION DEL 6 DE AGOSTO.

Artículos adicionales a la ley del presupuesto.

El Sr. presidente.—Tiene la palabra el señor Ferraz.

El Sr. Ferraz.—Miembro de la comisión, Sr. presidente, no debía dejar de motivar mi voto respecto de algunos artículos adicionales que están sobre la mesa. Esos artículos, que tomaré por base de mi discurso, se relacionan con nuestro régimen económico y comercial; versan sobre derechos protectores, o sobre medidas fiscales, o sobre impuestos.

Está reconocido que nuestro sistema de impuestos hasta hoy no ha sido regular; la actual administración ha mostrado deseos de hacer que él se regularizase; pero ni el tiempo ni nuestras circunstancias financieras han permitido que a esa grande obra se entregue enteramente la administración, y ni es posible que todo se haga de un golpe, y sin que el gobierno examine el porvenir y los gastos que están a su cargo.

No obstante tenemos la prueba mas concluyente de la tendencia a mejorar nuestro sistema económico, echando mano de aquellas medidas que pueden interesar a las fuentes de producción, es decir—la disminución de los derechos de exportación sobre nuestros productos agrícolas.

Reconozco en el noble ministro de hacienda el mayor celo y deseo de regularizar nuestro sistema económico; únicamente hago todos los votos para que S. E. se vea desembarazado de los obstáculos que la rutina acostumbra siempre levantar a cualquiera plan de reforma, y al mismo tiempo que obtenga un auxilio ilustrado de parte de sus subordinados.

Antes de tratar de los artículos que voy a examinar, pediré permiso al noble ministro para hacerle algunas consideraciones sobre ciertos impuestos que figuran entre los títulos de nuestras entradas; porque si el noble ministro acepta mis reflexiones, tendré el honor de ofrecer una enmienda autorizando al gobierno a modificar esos impuestos conforme lo juzgue mas conveniente.

Uno de los principios que se debe fijar y respetar entre nosotros es, Sr. presidente, la libertad del ejercicio de la industria, sea fabril, sea agrícola; ninguna distinción o diferencia entre el fabricante o agricultor extranjero y brasileiro. De este principio se aparta el reglamento del sello, publicado por el noble ministro en 1850, cuando establece la necesidad de licencia para el ejercicio de una industria, cuando impone un tributo sobre ese ejercicio, cuando hace diferencia entre el fabricante extranjero y el nacional en la percepción de ese impuesto, agravándolo en perjuicio del extranjero.

Presumo que en este punto el noble ministro estará de acuerdo conmigo,—tal imposición está fuera de todo el alcance de un verdadero sistema económico, de todos los principios de la ciencia y es contraria a los verdaderos intereses de nuestro país.

Si tenemos necesidad de industria, si no tenemos una educación profesional por no haber escuelas donde vayamos a beber los dictámenes del arte respectivo, si tenemos necesidad de atraer por todos los medios a nuestro territorio extranjeros útiles, ¿cómo presentar en algunas de nuestras leyes esa diferencia tan notable que sin duda arredrará en Europa el deseo de la emigración para el Brasil? [Muchos apoyados.]

Los países nuevos señores, tienen necesidad absoluta de acabar con todas esas diferencias, no solo respecto de la industria, sino de la colonización. [Apoyados.] Tienen necesidad de establecer leyes que garanticen el libre ejercicio de un modo regular y justo de las industrias, ante cuyo dominio no se reconozcan o distingan la patria o lugar del nacimiento. [Muchos apoyados.] Yo sé cuales son los sentimientos que animan al noble ministro de hacienda, estas ideas son las que S. E. profesa, y estoy persuadido de que si necesita de alguna autorización a este respecto, por cierto que me dará el honor de ofrecer un artículo adicional en este sentido.

Otro punto, Sr. presidente sobre que reclamo la atención del Sr. ministro, es ese sistema que se va inculcando entre nosotros, y que el noble ministro, como encargado principalmente de la parte económica de nuestro país, debe tener muy presente, el cual es que se exija licencia para cualquiera cosa, para cualquiera necesidad; para el ejercicio de cualquier empleo, arte u oficio.

Este sistema reglamentario que nos fuerza a pedir permiso para cualquier paso o acto del hombre industrial, a dar cuenta de todos sus actos, que le coloca bajo la mayor y mas minuciosa vigilancia de las autoridades policiales o

fiscales, a mas del cansancio que produce, a mas del odio que acarrea, de la fiscalización inquisitorial que crea, paraliza nuestras facultades y mata la actividad de la industria; llamo la atención del noble ministro sobre esto, porque creo que solamente para el ejercicio de ciertas profesiones que interesan a la salud y tranquilidad pública, es necesario en verdad que alguna fiscalización policial haya; pero que en general se exija una licencia, es un absurdo, es hacernos retroceder a los tiempos mas remotos de la Francia, de la Inglaterra, de Portugal y de España.

Esas licencias de que hablo son aquellas que exigen las resoluciones de la cámara municipal de la corte, y de las cuales algunas han sido aprobadas por el gobierno, licencias que solo tienden a poner trabas a diferentes industrias que son el alimento de la clase pobre.

Esas licencias, cuyo fin, no es otro sino la creación de rentas, todo el mundo sabe cuales son, son aquellas que se exigen mediante cierta retribución para el ejercicio de dependiente, aquellas que crearon un impuesto para el ejercicio de amas de leche, y lo que es mas, las licencias que se exigen para que cualquier maestro de obra pueda ejercer su profesión.

El Sr. Pinto de Campos.—Eso es extraordinario!

El Sr. Ferraz.—...son, y esto toca a la repartición del noble ministro, son, digo, esos diplomas para considerarse una industria nacional y poder gozar de ciertos favores, y de la excepción de derechos de sus materias primas.

El Sr. ministro, dice algo que no oímos.

El Sr. Ferraz.—Para gozar de tales favores se exige que la fábrica sea reconocida nacional. El diploma que se da en la secretaría del imperio cuesta 11 \$ y paga 50 \$ de sello, y si tiene algun privilegio, según el tiempo de la duración de ese privilegio, paga nuevos y viejos derechos y a mas de esto otro sello!

Siento que el noble ministro del imperio no esté presente, porque le pediría ahora que restringiese la cámara municipal a la órbita de sus deberes, la esclareciese sobre lo absurdo e inconveniente de ese sistema tributario que quiere crear, que hiciese de modo que ella no pudiese en manera alguna crear impuestos semejantes. Si, igualmente le pediría que no aprobase resoluciones que creasen impuestos bajo el título de licencias, o cualquier otro título, porque es la privativa atribución de la cámara de los señores diputados, la iniciativa sobre la creación de impuestos.

Una voz.—Pero las cámaras municipales pueden proponer.

El Sr. Ferraz.—Las cámaras municipales de las provincias tienen el derecho de proponer los medios necesarios para el aumento de su renta, en el momento en que presentan su presupuesto, pero la cámara de la corte no lo puede proponer por ese medio.

[Crázanse algunos apartes.]

Señores, esta es una cuestión en que entraremos cuando se trate de una disposición municipal que se halla sobre la mesa; pero lo que es verdad es que la policía y la cámara municipal publicaron que era preciso que se pagase el impuesto sobre los cocheros y postillones sin que este impuesto fuese aprobado por el poder competente, que es el poder legislativo. Se aseguró que el noble ministro del imperio mandó suspender su percepción; pero aún hace pocos días la cámara municipal, o el jefe de policía, hizo por la prensa una declaración prorrogando por treinta días mas el plazo para sacar esas licencias, y pagar el impuesto respectivo. Es contra esto que reclamo.

A mas de eso, Sr. presidente, esas licencias pagan sello, y el sello importa 25 o 10 \$. ¿Será posible que inarchemos en un sistema económico tal; que, despreciados los principios de la ciencia, vivamos en esta anarquía económica en que nos hallamos? Yo espero del noble ministro, del celo que le es propio, que hará que tales actos no se practiquen ni en el municipio de la corte, ni en los otros municipios, que con su influencia prevendrá y obstará la creación de impuestos tan funestos a la industria y al país.

No hablaré, Sr. presidente, de otros impuestos no obstante que reconozco su inconveniencia, y apenas preguntaré al noble ministro cual es su opinión sobre la supresión del impuesto que pesa sobre nuestra navegación mercante de pequeño cabotaje, a saber el impuesto establecido en beneficio del antiguo Banco del Brasil de 4 \$ por embarcación pequeña que navega en nuestros mares y ríos, impuesto que anualmente no dá a la renta del Estado mas que 12 o 13 contos, y que a mas de insignificante para la renta opreme a nuestra navegación interior. Hago esta observación que el noble ministro tomará en la consideración que merece.

Entraré en la gran cuestión para que fui llamado, que es la cuestión de los derechos protectores. [Movimiento de atención.]

En la mesa existe una enmienda estableciendo derechos diferenciales en favor de la importación hecha por cuenta de casas brasileiras establecidas en el extranjero; existe otra enmienda que eleva a 6 p. \$ el impuesto de consumo sobre el calzado y ropa importada del extranjero; existe tambien otra enmienda propuesta por la comisión, que autoriza la disminución de los derechos de exportación sobre nuestros productos agrícolas especialmente sobre el azúcar y algodón, y productos de nuestra industria fabril; no sé si existe tambien otra en que el noble diputado por Minas pide la cesación de impuestos sobre instrumentos aratorios.

Señores, cuando existe al examen del Sr. ministro un trabajo sobre la reforma de nuestra tarifa; cuando hai certeza de que el noble ministro no descuida ese trabajo; cuando conocemos que su empeño sobre este punto es grande me parece que es conveniente dejar esa cuestión para la ocasión en que ese trabajo sea traído aquí. Sin embargo de esta consideración, ya que sobre ese punto se ha discurrido en esta sesión, permítanme los nobles diputados que diga algo a este respecto, así como que tambien considere dos proposiciones de los nobles diputados del Rio Grande del Sur, una respecto de una tarifa especial para su provincia, y la otra sobre la necesidad de una grande protección para

la industria de la carne tasajo, ó de la creación y conservación de altos derechos sobre la importación del tasajo extranjero; y como soy hijo de una provincia del norte casi toda agrícola, me permitirán los nobles diputados y la cámara que tome ante todo en consideración el punto relativo al tasajo.

Señores, la verdadera protección que un gobierno debe dar a las industrias, y que nos esforzamos por obtener, es la completa seguridad pública individual, la libertad de la industria en toda su plenitud; la creación y fundación de instituciones de banco que faciliten capitales a los establecimientos industriales; la remoción de todos los obstáculos impuestos sobre la libre circulación de sus productos; la remoción de los obstáculos que se oponen a la libre salida de los mismos productos, ó a la misma entrada de sus materias primas; la creación y mejora de las vías de comunicación y transporte, educación profesional, y finalmente la extinción de todos los impuestos que atacan la fuente de producción ó que destruyen capitales.

En un país nuevo como el nuestro, que no tiene abundancia de capitales, que vive en penuria de brazos, que no tiene los conocimientos especiales que demandan los diferentes ramos de la industria fabril, que no tiene establecimientos donde se adquieran esos conocimientos, en un país que vive en la infancia de las artes y de la industria, en un país destituido de vías de comunicación y enteramente agrícola, no puede ser otro el sistema que debe adoptarse. Lo contrario seria seguir los pasos de otros pueblos y el sistema que ellos abandonaron por no ser provechoso.

Los nobles diputados del Rio Grande del sur, parecen los mas resueltos en la adopción del sistema protector. Quieren la rebaja de los actuales derechos de consumo. Quieren una tarifa especial para su provincia; pero quieren altos derechos sobre el tasajo extranjero, y de este modo quieren alivio de derechos para si y altos derechos para las demas provincias; quieren que todas las industrias del país, así como todas las clases y hasta la clase obrera, la clase pobre, contribuyan para la prosperidad de una pequeña y mezquina industria, la de los saladeros! Esto es demasiado.

En la baja de los derechos actuales sobre el tasajo extranjero se hallan empeñadas las siguientes industrias: la navegación, el comercio, la agricultura y la misera clase de los operarios (muchos apoyados), que sacan su sustento y subsistencia de esa importación.

Quien vive en las provincias del norte es el que puede saber por qué precio los dueños de injenio compran una arroba de carne tasajo; la pagan a 6 \$000 y a veces a mas.

Una voz.—Precio extraordinario. [Apoyados.]

El Sr. Ferraz.—Quien conozca el estado de nuestra población, verá perfectamente que sentimos penuria de carne salada, y que el único reemplazo que tenemos para suplir su falta viene a ser la carne tasajo, cuyo consumo crece a proporción que su importación aumenta, y cuya importación está muy acá de las necesidades de la población. En gran parte los agricultores de Rio Janeiro no pueden aplicar el tasajo por su alto precio al sustento de sus trabajadores; sus operarios se alimentan con legumbres.

Tampoco nadie desconocerá que las poblaciones que se alimentan con carnes son mas robustas y sanas que otras que se sustentan de materias vegetales: esta es una observación hecha en todos los países por los hombres de la ciencia. [Apoyados.]

Ahora bien, los derechos protectores tienen el grande inconveniente de recaer de ordinario sobre gran parte de las industrias del país; y cuando son puestos sobre artículos de primera necesidad, los inconvenientes son mayores, porque se pone a todos los habitantes en contribución para favorecer a 5 o 6 o más personas, traen la privación de muchos en favor de algunos, y a veces producen el hambre de un gran número en bien de la riqueza de uno y otro. [Continuará.]

LAS PAMPAS DE BUENOS AIRES.

Madrid, junio 23.—Los extraordinarios sucesos de que ha sido y es teatro la Confederación Argentina, la suma importancia que dan las naciones europeas a los mercados que baña el Rio de la Plata, el vastísimo comercio que en ellos se hace, como lo prueba el hecho de entrar en Buenos Aires anualmente mayor número de buques extranjeros que en todos los puertos de España juntos, son circunstancias que excitan la curiosidad de los observadores, y la fijan en el marcial de tanta riqueza. En las provincias argentinas no hai minas, no hai producciones industriales, no hai maderas finas ni de construcción; en fin, no hai ninguno de esos preciosos frutos que la naturaleza ha negado al europeo, y que este va a buscar en las regiones mas lejanas, arrojando borrascas, tifones y contagios. Europa no busca en aquellos países mas que cueros y carne salada, y los encuentra con tanta superabundancia, que estos dos ramos son tienen uno de los tráfico mas activos y copiosos de cuantos ligam al continente antiguo con el nuevo. ¿De donde sale tanta opulencia? ¿Qué circunstancias concurren en aquel país para facilitar en cantidades tan indefinidas, unas producciones tan preciosas en los usos de la vida civilizada?

La magnífica llanura que se estiende de Oriente a Occidente, desde la embocadura del Rio de la Plata hasta los Andes de Chile, y de Norte a Sur desde las fronteras de Bolivia hasta las playas del estrecho de Magallanes, forman una de las facciones mas notables de la fisonomía del globo. Es un verdadero océano de verdor, un nivel asombroso, formando por todas partes horizontes, y ofreciendo por todas partes cuantos recursos necesita el hombre para labrar su bienestar.

Parece que la naturaleza quiso establecer allí el cuarte general de la ganadería, el paraiso de los cuadrúpedos, la gran manufactura de las sustancias animales mas preciosas al hombre. El suelo, en toda su extensión, está constantemente alfombrado de gramíneas sabrosas, que solo interrumpen de cuando en cuando gigantescos

cardales, y escasos grupos de mimosas perfumadas por las suaves emanaciones de la flor del aire. La imaginación, al recorrer aquel llano revestido de una producción tan útil, ofrecida liberalmente al hombre, para que, con pocos esfuerzos la aplique a sus usos, a su alimento a la creación de incalculables riquezas, se pierde en calculos indefinidos y se pregunta, ¿cuantas naciones populosas podrían vivir con lo que este suelo dá de si espontáneamente? ¿Cuántos tesoros puede crear y poner en movimiento esas plantas humildes? Y la sucesión ilimitada de nuevos horizontes que se reemplazan dia tras dia a los ojos del atónito viajero, le descubre la mezquindad de su poder y lo vano de sus cojeturas. Lo que en tiempo de Viriato pasó por una exageración poética, en las Pampas queda muy inferior a la realidad.

Sepe diem noctemque et totum et ordine mensem; Pastur; itaque pens longa in deserta, sine ullis Hospitiis tantum campi jacet.

El que sale de Buenos Aires para Mendoza, tarda por lo comun trece dias, corriendo a cinco leguas por hora, y descansando de noche. Este es un medio rudo de calcular distancias, aunque no carece de exactitud. El camino es llano y cómodo; pero casi no hai senda trazada, porque la vegetación lo invade todo, y a veces es preciso enviar delante peones para ahuyentar las piaras de ganado que embarazan el tránsito. En esta carrera se encuentran muy pocas poblaciones: las mas notables son Fraile-Muerto y San Luis de la Punta. Esta última, que no pasa de ser un mal villorrio, es capital de una de las provincias confederadas, y como tal, tiene su gobernador, su ministerio y su cuerpo legislativo. Alguna idea podrán formar los lectores de la importancia de estos funcionarios, cuando sepan que el sueldo del ministro de Estado es treinta duros mensuales. Las casas de posta están a corta distancia unas de otras. La mayor parte de ellas son miserables rancherías, de que dependen a veces 30,000 cabezas de ganado. A la llegada del viajero, salen los mozos a buscar caballos, y vuelven con doscientos ó mas potros ligeros, enjutos, frecuentemente hermosos, y por lo comun casi indómitos. El viajero ó su mayordomo escolja los ocho ó diez que se necesitan para el carruaje, y, unidos a él con malas correas, cada caballo montado por un postillon, parten como el relámpago y pronto se pierden de vista. Apenas puede decirse que hay señales de cultivo, en aquella region inmensurable. La población era ya escasa al principio de la independencia, en términos de no bastar para el cuidado de la ganadería. ¿A que habrá quedado reducida después de tanta revolución y de tanta anarquía? Las haciendas están separadas entre si por muchas leguas, y el hombre que vive a treinta leguas, se llama vecino. La raza de gauchos, que es la que puebla la Pampa, es quiza de todas las españolas, la que mas conserva el tipo árabe. Lo es en su estatura, en sus ojos, en su color, y mucho mas en sus hábitos y carácter; en su ilimitada y noble hospitalidad, con la cual cubre los defectos de su educación viciosa y de sus propensiones sangrientas.

El gaucho vive a caballo; ginece destriado y arrojado, no sobresale menos en el manejo del lazo y de las bolas, que son sus armas favoritas. Rei del desierto, acostumbrado a la obediencia que le prestan sus numerosos rebaños, reducido a un pequeño número de necesidades, ningún ser humano le escapa en espíritu de independencia y de orgullo. Jamás niega el favor que se le pide; pero a nadie obedece sino a la irresistible necesidad. Para no ofenderlo, es preciso tratarlo con cortesía. Si un viajero al bajarse del caballo le dice que le tenga las riendas, contesta con mucha frescura: «¡me lo mande Vd. ó me lo pida por favor!». Su fidelidad y honradez eran proverbiales antes de la revolución que separó las colonias de la metrópoli. Entonces un viajero podía atravesar las Pampas con sacos de oro. Hoy no puede decirse otro tanto. Las revueltas políticas han producido allí lo que en todas partes.

Con la ilimitada abundancia de alimento que tiene allí el ganado a su disposición, su propagación es maravillosa. A veces los hacendados encuentran en las partes mas remotas de sus herrederas (allí hai hai de ochenta leguas cuadradas) grandes rebaños de que no tenían noticia, y que han formado en poco tiempo algunas reses estraviadas. Las pobres yeguas, contra las cuales habia antes una gran preocupación, eran víctimas de su fecundidad. Cuando crecía su número en una hacienda, se les declaraba guerra a muerte, y a cada hombre que mataba una se le daba un real y la piel. La carne de vaca es por supuesto, el único alimento de aquellas gentes. Siempre la comen asada, y su aparato culinario se reduce a una hoguera y a una estaca plantada verticalmente, en que se ensarta la carne, generalmente se come su sal, que es mercancía rara en aquellas alturas. Este régimen les da sin duda la fuerza muscular, la agilidad y la elasticidad de que saben hacer tan buen uso.

La Pampa, como todas las grandes llanuras, está espuesta a huracanes espantosos, granizadas, tronadas horribles, y a todos los desórdenes atmosféricos en grande escala. Las inundaciones de los ríos suelen tambien causar tremendos estragos. Muchos de estos ríos no tienen nombre, sino que están numerados, y se les llama rio tercero, cuarto, quinto. Algunos de ellos podrían ser navegables a poca costa, y pondrían en comunicación con el mundo civilizado los magníficos territorios que guarnecen la espalda oriental de la cordillera. Sus márgenes están desnudas de alta vegetación, excepto Tucumán y provincias cercanas, donde la Pampa pierde ya su carácter de monotonía, y se halla interceptada por selvas espesas y frondosas.

Los cuadrúpedos indígenas que habitan la Pampa, son la onza, el armadillo, que llaman mulita, y cuya carne es sabrosa, una especie de ciervo pequeño, la chinchilla y la viscacha, de la forma y tamaño de un conejo, pero con la cabeza mas semejante a la del gato. Abundan los avestruces de especie pequeña, y muchas aves de presa. En las cercanías de los bosques revolotean innumerables bandadas de loros y colibríes. Los guachos los comen como bocado esquisito.

Los indios pehuenches y otros, cuya clasificación no está todavía bien determinada, residen por lo comun en la parte Sudoeste de la Pampa, donde la cordillera se abre en grandes gargantas, y permite fáciles comunicaciones entre el territorio de Buenos Aires y el de Chile. La mayor parte de estas naciones son nómades y predadores. Su movilidad es increíble: son excelentes ginetes, y ademas del lazo, manejan una lanza de 15 pies de largo. Viven en hostilidad perpetua con la raza blanca, y han solido hacer incursiones hasta las mismas puertas de Buenos Aires.

Rosas se ha valido de estos bárbaros contra sus enemigos políticos, y la misma capital de la república los ha visto en sus muros, mas bien como dominadores que como aliados. En sus invasiones la regla invariable es llevarse a las mujeres, matar a los hombres y robar el ganado. Su alimento favorito es la carne de yegua, y su pasión dominante el aguardiente. Hacia la costa del Sud Este de Buenos Aires, hai tribus pacíficas que comercian con los pocos establecimientos de blancos de aquella region. Todo el tráfico se reduce a los cueros que traen, y en cambio de los cuales toman aguardiente, añil, azúcar, espuelas y alguna quincalla. Estas naciones son de color cobrizo y de una fealdad repugnante.

La parte central de la Pampa, al Sur del camino de Buenos Aires a Mendoza abunda en lagos de diversas dimensiones, uno de los cuales es tan vasto y desconocido, que, por esta circunstancia, y por la de comunicar con el Pacifico por el Desaguadero, según opinion comun, con el Atlántico por el Rio Negro, ha dado lugar a la idea de un mar interior que divide el continente, y forma una inmensa isla al norte del Estrecho de Magallanes. Mas estos terrenos están inexplorados, y Dios sabe los importantes descubrimientos reservados al que científicamente los recorra. ¿Que de producciones desconocidas no yaceran en una extensión donde desde la creación, la naturaleza domina sola y en silencio abandonol y por otra parte ¡qué tesoros de felicidad no están allí destinados a las familias humanas, cuando la verdadera filantropía, y no los cálculos mezquinos de una política imbecil, rijan las miras de las naciones cultas, y las incite a ensanchar la esfera de la civilización! [La España.]

BUENOS AIRES.

Acuerdo extraordinario de la Exma. Cámara de justicia.

En Buenos Aires, a 25 de agosto de 1853, reunidos en acuerdo extraordinario los Sres. de la Exma. cámara de justicia, el señor presidente manifestó la necesidad de que el tribunal tuviese conocimiento del estado en que se encuentran actualmente las causas, que de orden del gobierno se siguen a los presos Leandro Alem, José Antonio Leiva, Ciriacio Cutiño, Antonino Reyes, Silverio Badia, Manuel Troncoso, Fermín Suarez, José María Martínez, Estanislao Porto, Manuel Jervacio Lopez y Torcuato Canales: Dijo que ese conocimiento que en los delitos ordinarios era de las atribuciones del tribunal, se hacia aun mas indispensable en las de estos presos, por la naturaleza especial de los delitos de que eran acusados, y por la espectación en que se hallaba el público esperando la terminación de los procesos que se les estaban siguiendo: que con tal motivo proponia se llamase al acuerdo a los jueces encargados de la substanciación de las causas, para que dijeran lo que tenían ya adelantado en ellas, ó caso que se hubiesen encontrado con obstáculos, los espresasen, para allanarlos, y calmar así la ansiedad que pudiera haber en el público, por no estar aun concluidos esos procesos.

El tribunal dió orden para que en el acto se llamasen al acuerdo a los jueces; presentes estos é interpelados sobre el particular espresaron. Que en unas causas se habian tomado la declaración indagatoria, en otras se iba ya a proceder a tomar la confesión de los enjuiciados y en algunas se continuaban recibiendo declaraciones, indagando testigos y evacuando citas para ponerlas en estado de llegar a la indagatoria, que la demora que se creia ver en la terminación de estas causas no dependia de los jueces, quienes en cumplimiento de sus deberes sacrificaban a su mas pronta terminación hasta las horas necesarias al descanso natural. Que si alguna dilación habia, ella emanaba de los procedimientos, y diligencias indispensables para averiguar los delitos de que eran acusados los presos, a lo que tambien contribuía el que, por diferentes motivos no se ve generalmente toda la actividad que era de esperarse en los deudos ó interesados de aquellas personas en quienes se les acusaba haber perpetrado crímenes espantosos: que esas diligencias se tenían que practicar en muchos casos fuera de la ciudad y tambien en puntos distantes de la campaña y por otra parte el departamento de policía por cuyo conducto se hacian no habia aun dado cuenta de varias de ellas. Que a todo esto puede agregarse, que como es de notoriedad ha habido juzgados que han estado sin proveer durante dias y por consiguiente en suspenso las causas que pendían ante ellos, a todo lo cual se agrega que tampoco podían ni debían desatender enteramente los demas numerosos asuntos del despacho ordinario.

El tribunal aunque satisfecho con estas esplicaciones reencargó a los jueces la brevedad en los procedimientos atendida la naturaleza privilegiada de las causas que se les habian encomendado, recordándoles así mismo que, se hallaban en el caso en que las leyes facultan a los jueces para proceder de oficio a la averiguación de los crímenes, sin esperar precisamente que los deudos ó interesados se apersonen; dispuso que uno de sus vocales se acercase al jefe del departamento de policía, para indagar las causas que obstaculizan a la pronta verificación de las diligencias que habian indicado los jueces y poner remedio a este inconveniente. Y dispuso igualmente que se dieran los pasos respectivos cerca del gobierno, a fin de que se provea de una ordenanza a caballo a cada uno de los juzgados durante la secuela de dichas causas, para que puedan así hacer eva-

cuar directamente, algunas diligencias sin perjuicio de seguir acudiendo por otras al Departamento de policía debiendo publicarse el presente acuerdo que firmaron los Sres. de la Exma. cámara de justicia.

Valentin Alsina—Juan Jose Cernadas—Alejo Villegas—Eustaquio J. Torres—Domingo Pica.

Pedro Calleja de Prieto, escribano de cámara.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo agosto 29 de 1853.

Considerando que el pronto arreglo de la deuda pública y el de su modo y medios de pago, ocupan el primer lugar entre las conveniencias que afectan mas de cerca á la prosperidad y bien estar de la República, que sin el conocimiento de su monto y circunstancias especiales ninguna de aquellas operaciones pueden tener lugar, y finalmente, que los varios plazos acordados para la presentación y registro de las acreencias, se hallan vencidos con escaseo, el gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.º Prefijase por último y perentorio término, el de 60 días contados desde el 1.º de setiembre próximo, para la anotación en la Junta de Crédito Público, de los títulos que no hubiesen llenado esa formalidad.

2.º Vencido ese termino todo credito contra el Estado, perteneciente á la deuda interior, queda prescripto.

3.º Se exceptúan de esa disposición los creditos por indemnizaciones á que se refiere la lei de 14 de julio próximo pasado.

4.º Para no incurrir en la pena del art. 2.º, todos los expedientes en tramitación que no estuviesen concluidos á la espiración de aquel termino, se presentarán á la mencionada Junta para que los incluya con la relación que hará de ellas.

5.º Se facilita á los jefes de oficinas, para que habiliten las horas y días que fuesen necesarios para la expedición de las diligencias que les fuesen encomendadas, siendo personalmente responsables de los daños que ocasionen las demoras injustificadas.

6.º Espirado el término de 60 días, la Junta de Crédito público, cerrará la cuenta de la deuda, pasando al ministerio de hacienda el resultado de los trabajos, del modo y en la forma que está encargada.

7.º Esta disposición se hará saber á los departamentos de campaña, por medio de las autoridades locales y de los edictos fijados en los lugares públicos.

8.º comuníquese, &c.

GIRÓ.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Secretaria de hacienda.

Asuntos despachados definitivamente en la semana que concluye hoy 27 de agosto.

D. Joaquin Requena, reclamo de libros muebles &c. El mismo id. de alquileres de casa.

Juan Bautista Barraco id. id.
Juan Arán id. id.
Vicente Toledo id. id.
José M. Martos, liquidación de sueldos.
José Boado, duplicado de un documento.
Domingo Gounouhou, propta. de créditos.

TESORERIA JENERAL.

Movimiento de cargo y descargo de esta caja en la presente semana desde el 21 hasta el 27 del corriente mes, ambos inclusive.

CARGO.

Existencia que quedó el día 20 segun el último parte, en dinero y en letras de prestamistas.....	31,787 271
Ricibido de D. N. Echeverri, por pólvora que compró al Estado.	40
Idem de la comision del empréstito, á cuenta.....	38,400
Idem de la administracion del papel sellado.....	1,895 218
	72,122 489

PAGADO.

A D. N. Echeverri por cuenta de una orden.....	40
A Viudas y menores nacionales último resto de marzo.....	15621 472
Junta de higiene por marzo.....	42
Jubilados y Pensionistas por resto de id.....	2079 658
Ministro de guerra por marzo.....	1006 680
A inválidos resto de marzo.....	12988 4
Capitania del puerto id. id.....	926 642
Domingo Morella por evacuar naciones.....	40
Guardia nacional de infanteria de la capital marzo.....	369 640
Parque de artilleria resto de marzo.....	726 240
Biblioteca pública por marzo.....	161 133
Viudas y menores nacionales provisoriamente.....	32
A Inválidos, resto de la lista de febrero.....	78 640
Juzgado ord. de Tacuarembó, por febrero.....	97 4
Por carbon de piedra para la estufa de la sala de gobierno.....	40
Testamentaria de Melo, por depósito mensualidad, á cuenta.....	120
Guardia nacional de caballeria de la capital, por marzo.....	404
J. E. A. del Salto por febrero, Juzgado ordinario del Salto por Febrero.....	85 4
Escuelas del Salto por id.....	65
Policia de la Capital por marzo.....	5105 3
Tribunal S. de J. por marzo.....	1295 180
Agregados al E. Mayor á buena de marzo.....	6199 40
Ministerio de Gobierno para el portere provisoriamente.....	25
Gastos de guerra en cuarteles á cuenta.....	685 480
M. de gobierno y su depend. Al mismo ministerio por gastos extraordinarios orden.....	2560 475
Da. Cipriana Herrera de Muñoz mensualidades, orden.....	120
Ministerio de hacienda resto de	

marzo.....	1394 468
E. M. G. por socorros ordenes provisionales.....	372 267
Edecanes del gob. por marzo.....	763 667
Comisaria jeneral por id.....	814 85
Contaduria jeneral resto de id.....	1192 726
Tesoreria jeneral por id. resto.....	344 489
Juzgado de comercio y hacienda por marzo.....	120 534
Presbitero D. Manuel Rivero á cuenta de su orden.....	100
Compostura de una estufa en el ministerio de hacienda, orden.....	5 400
Juzgado de lo civil por marzo.....	281 534
Juzgado del crimen por id.....	663 46
Curia eclesiástica por id.....	184 133
Comision topográfica por id.....	843
Premio á los 33 por id.....	763 706
Archivo jeneral por id.....	148 178
E. M. G. resto de marzo.....	5606 68
Mayor D. Benito Hubó, que vá en comicion.....	36
Imprenta Uruguaya por impresion de pasaportes, &c.....	76
Madama Picot á cuenta de su crédito mensual.....	12
A D. Anjel Pacheco resto de su empréstito é intereses.....	1895 218
Guardia nacional de caballeria de Tacuarembó, lista de febrero.....	1240 376
Comision de cuentas de las H. cámaras, á cuenta.....	76 640
Por la cantidad destinada para fallas y cambios de monedas.....	41 533
Viudas nacionales, á Da. Josefa de Melilla, orden descuento.....	30
A D. Marcelino Santurio, por suplementos de útiles para las escuelas.....	259 590
J. E. A. de Montevideo, por marzo Gastos de oficina para la caja de amortizacion, orden.....	78 266
Universidad de la República, resto de marzo.....	125 470
Juzgado ordinario de la Union, por marzo.....	599 328
Idem de la capital, resto de id.....	49 400
Pérdida sufrida en el descuento de los 30,500 ps. recibidos en valores en la semana anterior, resto de los 1601 ps. y 2 rls. de la pérdida total.....	84
«Comercio del Plata» suscripcion del periódico, 2 órdenes del año de 1852.....	1066 5
Al batallon núm. 2 para el rancho, alumbrado y orden p-ovisor a Iglesia Matriz por los gastos para la funcion que hubo de hacerse el 18 de julio, á cuenta.....	125
Castos en las Salas de gobiernos ordenes intervenidas.....	675 6
	100
	43 120
Pesos.....	71,287 50
Importa el cargo.....	72,122 489
Id. la data.....	71,287 50
Existencia en efectivo.....	835 439

Montevideo, agosto 27 de 1853

Francisco A. de Figueroa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo agosto 29 de 1853.

Publíquese.—HERRERA Y OBES.

COMERCIO DEL PLATA.

Por qué optamos por la convocatoria.

¿Es ó no urgente que el arreglo de la deuda quede concluido al fin?

¿Hai ó no forzoso deber de honor y de lealtad en no diferir la conclusion de este negocio que tan problemática hace la buena fé nacional?

¿Puede seguirse manteniendo muerto el enorme capital de la deuda, cuando la miseria golpea á todas las puertas?

¿No son de ninguna atencion los deberes internacionales afectados en este negocio de la deuda?

Si el País hubiese querido hacerse cargo seriamente de estas cuestiones que nacen de la gran cuestion financiera en que es preciso poner mano franca y decididamente, no habria dicho el domingo—oponiéndose á la convocatoria—que la prudencia bastará para sacar á la República de su harto critica posicion; así como no habria tampoco sentado ciertos propósitos totalmente ajenos de la cuestion que se dilucida.

La parte política á que se contrae el País al rechazar la convocatoria, es mas fácil de resolver de lo que puede presumirse.

En esta parte no hemos inculcado á las cámaras sino de los embarazos que ellas crearon, así como al gobierno de la imprevisión administrativa de que dió mas de una muestra.

¿No sabe el País, qué embarazos sean esos? Olvidadizo se presenta, pero no es imparcial para no dejar sospechar que un sentimiento le ofusca con frecuencia.

Las cámaras crearon embarazos con no pocas de sus leyes impremeditadas.

1.º Con la de ciudadanía: llena de fórmulas y trabas, esa lei está destinada á dificultar aquello mismo que sus defensores daban á entender que querian facilitar. El desarrollo de un país nuevo y despoblado y pobre es por esa lei entorpecido. El extranjero que á la vuelta de algunos años cobra amor al país á cuya prosperidad contribuye, tiende á asimilarse á los naturales y al fin ingresa entre ellos. Eso que debió facilitarse con jenerosidad, fué dificultado con egoismo.

Esa lei habrá de ser reconsiderada.

2.º Con las disposiciones del reglamento de justicia que veda á cada cual el demandarla, sino lo hace por intermedio de agentes oficiales. Coartando un derecho constitucional, esta lei deja en el ánimo de un hombre imparcial la impresion del espíritu poco feliz, en atencion á las exigencias de un país como este, de que se mostraron poseídos los legisladores.

3.º Con la lei de la caja de amortización y rescate, que por mas transitoria que se la quiera suponer, pugna con los compromisos internacionales que el país tiene.

4.º Con la disposicion admitiendo propuestas á tres ó cuatro acreedores de doble vista. Menguados como son los recursos del tesoro, las cámaras quisieron todavia minórselos mas, distrayendo de la renta sumas crecidas para esos pocos privilegiados del cuerpo legislativo. Felizmente el gobierno ha visto claro en este negocio: tiene el deber de atender á la comunidad y no perjudicarla por tres ó cuatro personas.

Por eso sin duda no habrá dado curso á esa disposicion injusta é inhumana.

5.º Con la lei del presupuesto. Cerrando los legisladores los ojos ante la evidencia enviaron al gobierno una lei irrisoria; le finjieron recursos vanos, arbitraron al acaso sumas enormes, y despues le dijeron: administrad bien al país.

6.º Con la lei de aduana, negocio algo mas sério de lo que parece, y que pone el sello á todo lo malo que nos han legado las cámaras en este 2.º periodo ordinario.

Bien podriamos citar ademas otros hechos desagradables que conturbaron los espíritus, emanados del recinto legislativo. Mas animosos que reposados, mas teóricos que positivos, los que en las cámaras podian hacer una lei de un deseo, y amoldarla á las exigencias políticas que les hizo ser ultra-constitucionales por sistema y á impulso de la necesidad—que á ellos solamente aquejaba—de sellar con la legalidad actos fuera de su alcance, esos crearon los embarazos que se deploran, y es tiempo mal gastado el que se emplea en oscurecer la verdad.

Todos esos hechos tuvieron lugar mucho antes del deplorable conflicto del día 18 de julio. Que este suceso sea para todos motivo de dolor, no quiere decir que de él provengan los males que tienen otra causa: ese mismo suceso trae tambien su origen de esa causa, y nosotros, que no queremos jugar con el pesar doméstico de algunas familias, que no queremos avivar una llaga reciente, que otros pudieron y debieron evitar, nosotros no haremos pan cotidiano esas reticencias indiscretas é inconducentes, entremeciendo el sarcasmo con la protesta á fin de mantener escitado el sentimiento.

Queremos la convocatoria de las cámaras para que la sancion legal selle el plan financiero que sobre la deuda pública presente el ejecutivo.

Si esto pudiera efectuarse sin aquellas, libráranos Dios de pensar en una reunion extraordinaria. Pero es el único remedio al mal: todos saben que aun los mismos proféticos son nocivos.—¿No habria experiencia que bastase á los legisladores para que no ultrapasesen la linea que el patriotismo ilustrado muestra aun al hombre de mero sentido comun? ¿Precario seria el porvenir de la República dependiendo de tan febles causas? ¿Grave responsabilidad asumirían las cámaras, viniendo á conflagrar el país al ocuparse de hacerle el bien?

Eso teme al País: teme que echando á un lado la cuestion vital del arreglo definitivo de la deuda del Estado, se aplique el cuerpo legislativo á entrar en fiscalizacion de los actos del gobierno en los días de las clausuras.

Sea dicho en justicia, temores análogos asaltan al público cuando se le habla de convocatoria extraordinaria. Si ella tiene lugar—como es necesario que suceda—una severa expectativa seguirá los pasos del cuerpo legislativo en el periodo intermedio. Si la vehemencia de las pasiones se desencadena en el recinto de la lei, la mas severa improbacion de todo el país vendría á ponerle coto.

Pero nosotros confiamos en el buen sentido de los legisladores y creemos que apelaremos con buen éxito á su patriotismo cuando vuelvan á ocupar sus asientos en la convocatoria y en el 3.º periodo ordinario.

En efecto, si en aquella se recelan colisiones de poderes, estos bien pueden efectuarse desde el 15 de febrero de 1854. A tanto estará espuesto el país si sus representantes así lo quisieren.

Optamos pues por la convocatoria extraordinaria de las cámaras, para el único y esclusivo fin de legalizar la consolidacion de la deuda, y revisar la legislacion aduanera con la que se suicida el Estado.

Por esa medida optamos aun desde antes de la clausura, é insistimos sobre ella varias veces. Las cuestiones sentadas al principio de estas líneas no tienen otro medio de solucion. No seria honesto que el gobierno cruzara los brazos hasta el 3er. periodo, en el cual el arreglo de la deuda corria riesgo de quedar tan intacto como en el 2.º. No seria prudente que dejara al Estado bajo la influencia de la nueva lei de aduana. Si hai en él capacidad bastante, y en este sentido opinamos, las sesiones de la convocatoria serán breves, y los resultados que se obtengan lisonjeros.

No se haga pues de este negocio cuestion de amor propio, no vengán las recriminaciones que ya asoman, y este recurso extremo será proficuo como es él imprescindible.

Otra verdad elocuente.

No faltó en un principio quien nos enrostrase con el reproche de que cediamos demasiado al deseo de atraer poblacion extranjera á la República, postergando los intereses de los nacionales, que debían ser preferidos en las ventajas que para aquella solicitábamos.

Era reproche infundado, aun que natural, en atencion á susceptibilidades que nos explicamos muy bien: no era cierto que quisiésemos esa postergacion; queriamos llamar la consideracion hacia una necesidad que cada día se hace mas urgente.

Es ridículo que á nosotros, americanos tambien, se nos quiera hacer aparecer barateando las nacionalidades americanas, que ese reproche viene envuelto en esa postergacion supuesta.

Abogariamos en pró de aquel pensamiento para cualquiera de los Estados sud-americanos, porque todos adolecen de los males

que causan son en todos idénticas. Pero cuesto que se trata de la República Oriental, plicamos aquí las ideas que son de jeneral aplicacion.

¿Porqué ocultar la verdad cuando hai grande necesidad de que se conozca lo que es el país, tal cual es? ¿Qué utilidad resultaria de creer á la República como ella tiene que ser, ántes que estudiar á fondo su presente?

Graves causas tiene el atraso moral y material que aqueja al Estado Oriental del Uruguay; y ese atraso tal vez no todos le miden en su extension propia.

No tiene poblacion natural, con relacion á sus territorios, y la extranjera es todavia muy escasa, con relacion á la que afluye á otros países de América y á la que acudió ya á este mismo territorio.

Pero esa misma escasa poblacion propia, está enormemente reducida como productora y útil al desarrollo de la riqueza del país, por la masa de individuos que viven del erario público.

Difícilmente se hará nadie cargo del número crecido de personas entre quienes es preciso distribuir las rentas públicas, y mas difícil todavia que se calcule el guarismo que sus sueldos representan.

Nosotros hemos querido presentar un cuadro donde se vea una de las causas graves de los males que padece esta sociedad. Hemos tomado en fuentes oficiales estos pormenores, y queremos ponerlos delante de la jente sensata para que profundice esta llaga social, y de ante de los incrédulos, para que afojen un tanto de su preocupacion, y traten de coadyuvar al bien del país desembarazando de tropiezos el camino por donde deben venir á él los elementos de su futura grandeza; para que contribuyan á borrar de la legislacion y de las prácticas locales todo aquello que va marcado con el signo del patriotismo mejicano; para que trabajen á fin de que en el país haya garantías de vida y propiedades; para que prediquen con tesón la necesidad de neutralizar el espíritu inquieto de las masas sin hábitos ningunos aprendidos; en fin para que sea mas conciliadora aquella escasa parte de la poblacion que dedicada al trabajo honesto, contribuye con su sudor á que vivan exonerados de ese trabajo CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO INDIVIDUOS.

Notaremos que en este número va incluido el personal del servicio público.

Entre aquellos, hai—y no pocos—quienes no necesitan de los dineros públicos para subsistir, y algunos hai tambien que, por si solos, podrian levantar al erario de las penurias en que se halla.

De los apuntes que hemos formado resulta así.

Ahora bien, el defectuosísimo censo oficial de 1852 da un total de poblacion en todo el territorio de la República de 131,969 almas.

No es posible hallar base para averiguar con exactitud aproximada la poblacion extranjera; no se puede conocer el guarismo de las mujeres, &c., para venir en conocimiento de la poblacion adulta masculina y natural del Estado, porque en algunos departamentos no están hechas esas clasificaciones.

No obstante, en el solo departamento de la capital, que tiene asignada una poblacion de 33,994 habitantes, se conceden 15,404 extranjeros, casi la mitad. Entre mujeres, ancianos y niños en esos 33,994, hai 21,679 algo mas de las dos terceras partes (que es la proporcion casi jeneral en todos los censos); resultando 12,315 adultos, entre nacionales y extranjeros, es decir que de los primeros habrá pues cerca de 7.000 individuos.

Igual proporcion podria establecerse en jeneral, si no respecto de nacionales y extranjeros, de hombres y mujeres, haciendo un cálculo prudencial de nacionalidades. Pero no existiendo base, abandonamos al juicio de cada uno el que pudiera formarse sobre la materia, para en-ontrar el guarismo de la poblacion adulta nacional, despues de deducir 4,027 individuos que reciben sueldos del tesoro. Los empleados, militares, &c., correspondientes á la lista militar son 2498 y se invierte en ellos cerca de un millon de pesos. Para no hacer demasiado largo este artículo, nos ceñimos solo á esta lista.

Completaremos en un artículo separado nuestro pensamiento, presentando observaciones oportunas.

LISTA MILITAR ACTIVA.

Sueldos integros.

9 brigadieres á 3000\$.....	27.000
4 jenerales á 2760.....	11,040
13 coroneles á 2640.....	34,320
18 id. grad. y ten. coronel á 1800.....	32,400
10 sarjentos mayores á 1296.....	12,960
48 capitanes á 960.....	46,080
39 ayudantes á 684.....	26,676
43 tenientes primeros á 540.....	23,220
29 id. segundos á 504.....	14,616
39 subtenientes á 432.....	16,848
105 sarjentos primeros á 192.....	20,160
90 id. segundos á 168.....	15,120
114 cabos primeros á 144.....	16,416
199 id. segundos á 132.....	26,268
778 soldados á 120.....	93,360
	\$416,464

LISTA MILITAR PASIVA.

Medios sueldos.

35 coroneles.....	46 200
65 id. grad. y tenientes coroneles.....	58 500
72 sarjentos mayores.....	58,656
152 capitanes.....	74,880
26 ayudantes.....	8,892
81 tenientes primeros.....	22,140
59 id. segundos.....	14,864
97 subtenientes.....	20,952
	\$ 305,084

Ministerio, Comisaria, Capitania del puerto, &c.

3 oficiales primeros á 1200.....3,600
3 id. segundos á 900.....2,700

3 ayudantes á 900.....2,700
12 auxiliares, médico é intérprete 600 7,200
3 porteros á 300..... 900
19 marineros de las capitania de Montevideo y Colonia á 216.....4,104

\$ 21,204

Viudas, inválidos, &c.

2 viudas de jenerales á 2000.....	4,000
3 id id á 1840.....	5,520
1 id id con.....	1,380
1 id id con.....	1,200
1 id de coronel á.....	2,640
13 id id á 1720.....	22,360
1 id id con.....	1,320
5 id y menores á 880.....	4,400
2 id id á 1760.....	3,520
29 id de ten. coroneles á 1200, 34,800	
1 id con.....	1,400
2 id á 900.....	1,800
6 id á 600.....	3,600
22 id de sarjentos mayores á 864, 19,008	
1 id id con.....	648
3 id id á 432.....	1,296
61 id de capitanes á 640.....	39,040
1 id id con.....	960
1 id id id.....	800
1 id id id.....	540
1 id id id.....	480
1 id id id.....	360
6 id id á 320.....	1,920
12 id de ayudantes á 456.....	5,472
1 id id con.....	600
1 id id id.....	228
1 id de teniente primero con.....	600
35 id id á 360.....	12,600
3 id id á 180.....	540
15 id id segundos á 336.....	5,040
1 id id con.....	168
1 id id id.....	320
1 id id id.....	300
20 id de subtenientes á 288.....	5,760
2 id id á 144.....	288
17 id de sarjentos primeros á 128.....	2,176
9 id id segundos á 84.....	756
4 id de cabos primeros 96.....	384
42 id de soldados á 80.....	3,360
	\$ 191,540

RESUMEN.

Sueldos integros [E.M.A.].....\$ 416,464
Medios sueldos [E.M.P.]..... 305,084
Empleados..... 21,204
Viudas, inválidos, &c..... 191,624

Total jeneral.....\$ 934,371

Soriano.

El Sr. Villalba, jefe político del departamento de Soriano, nos dirige la siguiente carta:—

SS. Editores del Comercio del Plata.

Mercedes, agosto 23 de 1853.

En el núm. 2,242 de su ilustrado periódico, aseguro un corresponsal de vds. desde San José, que las estancias de D. Juan Yaksón y D. Diego Mac Entyre, en el Perdido, han sido robadas.

Con el objeto de rectificar esa asercion, incluyo á vds. copias de las cartas que me han dirijido los dueños de dichas estancias, donde puede verse la distancia que media entre el hecho referido por el corresponsal de vds. y lo que realmente ha sucedido.

Aun pequeños robos como los que citan los Sres. Mac Entyre y Perchard, son rarísimos en el departamento, y no debe sorprender, por otra parte, que se cometan en chozas aisladas de pastores que quedan abandonadas durante el día. Nada tiene que ver eso con el celo de la policia, las secciones son muy escasas, las poblaciones se pierden en el desierto, los celadores son pocos, y no puede por consiguiente esperarse que cada casa esté constantemente guardada por el ojo vigilante de la policia. El comisario del Perdido D. Eusebio Maciel, cola muy bien su seccion, y no merece el reproche injusto que le hace el corresponsal de vds.

Queda de vds. atento S. S. Q. B. S. M.

Tomas Villalba.

Sr. D. Jorge Perchard.—Sr. D. Diego M. Entyre.

Mercedes, agosto 20 de 1853.

Mui Sr. mio y amigo:—

El Comercio del Plata en su núm. del 11, publica una correspondencia de San José, fecha 5, en la cual se asegura que la casa de vd. ha sido robada.

Cierto de la inexactitud del hecho no lo estoy, sin embargo de que pueda haber ocurrido algun leve incidente que á la distancia haya inducido en error al corresponsal del «Comercio».

Suplico á V., pues, se sirva decirme á continuación lo que haya de cierto en el particular, quedando entre tanto de V. atento seguro servidor. Q. B. S. M.

Tomas Villalba.

Sr. D. Tomas Villalba.

Monson agosto 21 de 1853.

Apreciado señor:
En contestacion á lo que arriba manifiesta la de V. es incierto: la estancia á mi cargo no ha sido robada; no ha sido mas que en un puesto llevaron una muda de ropa del pastor que se hallaba ausente cuidando su majada.

En el *Jeneral Pinto* vino de pasaje el Sr. D. Carlos Calvo, de vuelta de una visita á Buenos Aires. Dicese que viene hoy como cónsul jeneral y agente especial en Montevideo.

El 29 saludó el *Jeneral Pinto* á la plaza y á los jefes de las estaciones extranjeras, saludados que respectivamente fueron devueltos.

—Una explicación.—Con motivo del escrito que tomamos del *Times* sobre el *Plata* y sus tributarios, se nos remite una explicación, que mas bien estaria si fuese encaminada al diario ingles, de donde traducimos el memorandum del Sr. A. T. Hotham. La explicación sin embargo dice así: "To the Editor of the *Comercio del Plata*."

Monte Video, agosto 24—1853.

"Sir:—Before captain A. T. Hotham embarked I took the opportunity to enquire whether a letter quoted in the columns of the *Times* dated July 5th 1853 was written by him.

"He rejoined, that he wrote this letter for the private information of a friend and that it was with no small surprise he saw it in the public press more especially as he had consulted no one on the matter.

"I am Sir, Your obedient servant A British Merchant."

—Comisionado á Paris.—El gobierno ha conferido al Sr. D. Luciano Brayer una comision cerca del gobierno frances para arreglar con este el modo de cancelar el subsidio que la Francia facilitó á la República. El comisionado especial recibió al partir la suma de 4 800 pesos que en retribucion de este importante servicio creyó el gobierno deber darle por una sola vez.

Mucho parece que se espera de las relaciones que tiene en Paris el Sr. Brayer, para que el gobierno del emperador acoja benévolamente las pretensiones de que es intermedio aquel sujeto.

No sabríamos sin embargo cómo explicar esta mision *ad hoc*, cuando existe en Francia un ministro oriental acreditado: solo las peculiaridades favorables al objeto, que se dice existen en el Sr. Brayer habrán podido inducir al gobierno á este paso.

Se nos dice que este señor partió ya para Francia en la fragata mercante *Lion*, que salió para Burdeos el 25 del corriente.

—Principios económicos.—Llamamos la atención hacia el importante discurso del Sr. Ferraz, pronunciado en la cámara diputados del Brasil, con ocasion de la discusion del presupuesto, y que empezamos á publicar desde hoy.

El Sr. Ferraz, inspector de la aduana de Rio de Janeiro, aprecia estensamente las condiciones económicas del Brasil, y hace á la vez apreciaciones que se refieren al Estado Oriental. Producciones de esta naturaleza son ciertamente las que han de ser leídas con interes por aquellas personas que deben estudiar á fondo estas materias.

—La campaña.—Nos informan que por cartas del coronel Flores, fecha 25 en el Durazno, se sabe que los pocos hombres que la autoridad mantenía reunidos, volvieron á sus hogares así que el ministro de la guerra se aproximó á aquel punto.

Ese departamento, como el de San José, quedaba tranquilo. El Sr. ministro se dirijia al Cerro Largo en el lleno de la importante comision que tan acertadamente le confiara el presidente de la república para tranquilizar á los pocos hombres que aun dudasen de que la autoridad tiene medios de garantizar el orden público y para reprimir á los discolos.

—No fueron celadores.—Los individuos á quienes nos referimos el domingo, que maltrataban á un soldado que conducian preso, no eran celadores de policia sino soldados de su mismo cuerpo.

Publicacion solicitada.

Cuando Donizetti escribió en Paris su *Marino Faliro* estaba muy lejos de figurarse que se llegaria á reproducirlo de un modo tan escandaloso, como lo ha sido aqui. Para quien ha oido esa partitura sea en Francia ó en Italia, no hai duda que era una verdadera misticacion la funcion del viernes. Sin ser el *Marino Faliro* era algo que se le parecia, así como un recuerdo vago de esa poderosa y revolucionaria música de Donizetti. Escrita para Rubini, Tamburini y Lablache las mayores celebridades artísticas de nuestra época ¿como podia encarnarse por nuestros pigmeos de la compañía Olivieri? Asi sucedió como siempre. Con cortes, mutilaciones, y transposiciones se pudo remediarlo todo. Los limites de un artículo como este no permiten una analisis científico del champurreado que se nos dió con el título de *Marino Faliro*; sin embargo no podemos resistir á la tentacion de decir dos palabras sobre la distribucion, y el desempeño de los roles principales.

Fernando escrito para Rubini es un papel lleno de agilidad, de dificultades artísticas, y trabajado todo sobre notas altas que muy á menudo se deslizan hasta el ré. El Sr. Rossi Guerra que no lo hallaba proporcionado ni á sus medios, ni á sus cuerdas ¿qué hizo? lo bajó todo cuando de medio tono, cuando de un tono entero, le quitó hasta lo que se parecia á agilidad, respetó las notas agudas, pasandolas por alto, le intercaló á su salida una cabaleta anticuada, en sustitucion de la de Donizetti que se canta en todas partes, y trató con todo esto de hacerse un Fernando medianamente soportable.

El Sr. Luisa que tiene una buena voz de baritono se vió en la obligacion de hacer todo lo contrario de Rossi Guerra, ázcar la parte, porque escrita como estaba para Lablache bajo profundo, no hubiera podido desempeñarla ni con fuerza, ni con éxito, ¿pero por qué no se trocaron los papeles? Porque no se confió al Sr. Figari el rol de Dux escrito para sus cuerdas, y al Sr. Luissia el de Siraello mas apropiado á su voz, y á sus medios? Con esto se hubieran logrado dos ventajas mas; la una de ver confiado el papel de Steno al Sr. Olivieri, papel secundario y de poca importancia porqué á la verdad Olivieri desempeñando el Israelo parece

una broma... con esa voz ronca y temblorosa, con esos ademanes á lo Dulcamara... vamos no puede tragarse. La otra ventaja hubiera sido la de ahorrarnos el Debut de Steno, de ese nuevo artista de la compañía Olivieri, quien por la voz y el metodo pertenece á la escuela de D. José.

La Sra. Rosina Olivieri para segundar al tenor, se vió ella tambien en la necesidad, de bajar su parte, y desnudarla de sus adornos, y agilitades, lo que ha contribuido mucho á hacerla mas facil, y permitirle de llegar hasta el fin. Por bueno que haya sido el metal de voz de nuestra primera dama, nadie desconoce ya que se halla muy gastada y que las únicas partituras que hoy día pueden convenirle son las de la vieja escuela de Rosini, porqué en parte se declaman, y en parte se cantan á flor de labio.

Por lo demas sin coros de mugeres, aunque el Sr. Olivieri tuvo la peregrina ocurrencia de introducir en el interior de la habitacion de Elena en lugar de sus damas, un coro de diez machos para servirme de la expresion del sacristan cronista de los Foscarini, sin musica militar, mutilados los coros, y en un continuo desacuerdo con la orquesta; cortado el final original de la ópera y sustituido por un rondo que sentaba á la partitura como los zapatos de raso á un novillo, podemos asegurar que fué completísimo el chasco que se llevó la concurrencia.

En cuanto á los trages fueron lindos para los que se hallaban á una cierta distancia, pero para los que veian de cerca, y no sufrían ninguna ilusion optica, era muy diferente la cosa. ¡Y decimos en letras cubitales que eran trages del teatro de la Scala en Milan! ¡Que poco favor para los tan decantados trages de Italia! Afortunadamente un paisano del Sr. Olivieri nos dijo al oido, que los grandes teatros que disponen de un vestuario inmenso, singularmente para las representaciones mimicas, suelen hacer los de las segundas partes y comparsas de jeneros muy baratos, que cubren luego de oropel, y que cuentan con la vastidad del tablado para enganar la vista. Ese vestuario de un orden inferior, cuando está muy ajado, y no puede sufrir transformaciones se vende para los teatrillos de Aldea, ó va á caer en la tienda de algun *Repesin* [como dice los genoveses] donde puede muy bien que se haya comprado para nuestra compañía Olivieri.

En fin el *Marino Faliro*, á pesar del charlatanismo de los anuncios, tuvo la suerte del Templario, y de todas las partituras grandiosas que vimos estropear en nuestro teatro, y al salir de la funcion el público misticado iba diciendo: ya se vé no hay que dejar el *Papa taci* y *Mustafá*.

NOTICIAS VARIAS.

VENTAJAS Y PRECIO DEL GUANO.

La extraordinaria subida que se observa de pocas semanas á esta parte en el precio de la carne en Inglaterra, y que se atribuye al aumento del consumo en las clases pobres, efecto del aumento del trabajo mensual y la subida de los jornales, ha llamado la atencion de los agricultores á los medios de mejorar el cultivo de los prados, y de cuantas experiencias se han hecho antes y ahora en este jenero, ninguna ha tenido tan buen éxito como el uso del guano del Perú. Con la aplicacion de este incomparable abono, el exceso de produccion del pasto verde, con respecto al uso de los otros abonos conocidos, está en razon de 9 á 30. Este es el resultado de una esperiencia hecha en el parque real de Windsor, empleando dos quintales de guano en un acre de tierra. En el Sur de Escocia se habia hecho la misma prueba con las mismas cantidades, y el exceso del peso del producto se ha calculado en ocho toneladas. Pero el guano tiene el inconveniente de la carestia, pues en la actualidad se vende en Inglaterra á 46 duros y 6 rs. la tonelada, y así es que en todo el año pasado la venta no pasó de 145,000 toneladas, que es la décima parte de lo que la agricultura inglesa consumiria si se bajara el precio á 15 duros. La ganancia neta del gobierno del Perú al precio actual se calcula en 40 duros por tonelada; pero no hai duda que el producto total seria infinitamente mayor, en caso de baratura, por la inmensa estension que tomara el consumo.

CUESTION DE HIJIENE.

Refiriéndose Mr. Rostan á Mr. Sinclair, cuenta el hecho siguiente, por el que se prueba que el tiempo consagrado al descanso del sueño, es la noche con preferencia al dia. Deseosos dos coroneles de saber si, durante los calores excesivos del estio, sus respectivos rejimientos se entregarian con menos inconvenientes, mas bien de dia que de noche, á una marcha prolongada, obtuvieron de su jeneral la autorizacion de hacer este esperimento que ofrece cierto interes bajo el punto de vista militar. La distancia que deberá andarse era de doscientas leguas; el escuadron que las anduvo de dia y hacia alto por la noche; llegó á su destino sin que se alterase en nada la salud de los soldados ni la de los caballos, mientras que el rejimiento que hizo de la noche dia, perdió algunos jinetes y una gran parte de los caballos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, agosto 29 de 1853.

Atribuyéndose en mucha parte la alza de precio que se nota en la carne del mercado, á que, á título de revendedores, se apoderan del ganado al tiempo de llegar á la Tablada, por muy limitado número de personas, se previene á vd. que toda vez que llegue una tropa de ganado á la tablada de su cargo, no la demore vd. mas tiempo que el muy preciso únicamente para el reconocimiento y confeccion de sus marcas; dejándola vd. introducir libremente para la venta y abasto del público en jeneral.

Dios guarde á vd. muchos años.

Francisco M. Lebron.

A los comisarios encargados de las tablad.

Con acuerdo y autorizacion superior se oyen propuestas para la provision de piedra para el empedrado público.

Los licitadores podrán ocurrir previamente á esta oficina para ser instruidos de las bases de las propuestas, las cuales serán presentadas cerradas hasta las doce del dia 2 de setiembre próximo en este departamento.—Montevideo setiembre 29 de 1853.

Lebron.

A fin de que no se alegue ignorancia, se previene al público que los derechos que en la actualidad hai que abonar para obtener un pasaporte, son para el exterior de la República, un peso en la tesoreria colectora de la aduana; 240 reis en la escribania de registro y 640 reis en la receptoria de policia, por cada persona mayor, y siendo menor paga 320 reis en esta última reparticion únicamente. Para el interior se abona 240 reis por persona, sin otro requisito.

Montevideo, agosto 29 de 1853.

Lebron.

Han sido presos en el dia y noche anterior á la fecha, por las causas que se espresan, los individuos siguientes:—

Por el Comisario de la 3ª seccion.—Vicente Mayada, por acometer con cuchillo á otro.

Por el Comisario de la 4ª seccion.—Pedro Gallino, italiano, por haberle quebrado un brazo de un palo á Valentin Portela, en desafío.

Por el Cuerpo de Serenos.—Juan Lopez, brasiler, por ebrio y escándalo público.—Juan Pajarada, italiano, por acometer con cuchillo á otro.—Montevideo, agosto 29 de 1853.

El comisario de órdenes.—Felix R. Fernandez.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—DIA 29.

Eberhard y Ca., 1 caj. merc., 1 id muestras. José Uhagon, 4 barr. mercancias. Treusein y Ca., 2 ton. carbon de piedra. Zimmermann y Ca., 1 doc. escobas, 5 caj. sill.

Francisco Bravo, 21 rollos y 14 latas tabaco negro, 1 caj. cigarros.

Juan Patron y Ca.; 34 petacas tabaco. M. Petit, 5 caj. y 2 fardos mercancias.

Felix de Lejarza y Ca., 1 caj. mercancias. Tiscornia, 1 barril y 1 cajon medicinas.

Casalla, 40 barr. harina. Mateo J. Martinez, 40 barr. idem.

Oyenard y Ca., 1 barr. azúcar de pilon, 300 canastos cerveza, 29 cuñetes manteca, 7 caj. tabaco, 3 id almidon, 7 id kirsch, 4 id ajenojo.

Cocqueteaux, Sarasin y Ca., 3 caj. muestras. Scotti y Mazzini, 127 bolsas cal.

Luis Berlo, 100 cachos bananas, 400 naranjas. M. Astengo, 60 bolsas garbanzos y arbejas.

Piñero Blanco, 18 pipas vino tinto. J. Cibils, 1200 rajas leña.

Villair, 1 barril vino.

DESPACHO DE ALMACENES.—DIA 29.

Briscoe, Steward y Ca., 4 caj. achas temple azul, 2 id pasadores, 1 id anzuelos.

Nicholson, Green y Ca., 1 fardo damasco. Marcos Mela, 8 bars. pimenton.

Manuel Gradin, 6 bolsas café, 20 id arroz. Fernandez y Furtado, 39 barr. azúcar blanca, 21 id terciada, 20 damaj. jinebra.

Juan Elizagaray, 2 pipas caña. Bunge Bornefeld y Ca., 35 barr. tierra romana.

Croker, Hall y Ca., 3 fardos lienzo. José Perez Montero, 17 barr. cerveza blanca.

A. Vaillant, 6 caj. vermuth. Rusca y Marini, 6 pipas caña.

Proudfoot, Hughes y Ca., 1 cajon lienzo azul, 1 id madras, 2 id cortes de enaguas.

Joaquin Martinez y Ca., 7 barr. tocino, 2 pipas vino, 4 medias id id, 4 bolsas arbejas, 1 id arroz, 5 caj. y 8 bolsas almendras, 33 barr. aceitunas, 1 fardo coledado, 1 paquete viseras, 1 caj. zapatos, 1 paquete libros impresos, 1 bala nza y sus pasas, 1 paquete ropa de uso, 1 caj. mercanc.

Eduardo Gowland, 2 caj. hilo de ovillo. Francisco Garcia, 34 sacos azúcar terciada, 18 cuñetes aceitunas, 1 bar. betun.

Cocqueteaux, Sarasin y Ca., 1 cajon útiles de confitero.

Mateo J. Martinez, 72 barr. harina, 200 arroba. lana, 3 bolsas cerda, 57 cueros de carnero.

Bishop y Ca., 20 barr. cerveza. Tomas Tomkinson, 1 fardo damasco.

HAN ABIERTO REISTRO DE DESCARGA.—DIA 29.

Rio Janeiro, berg. brasiler *Esperanza*, por Manuel José Eneas y Ca.

Burdeos, berg. esp. *Faustina*, por M. Petit.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

11 cuñetes pintura, 2 cascos asiento de silla; á Hughes hermanes 170 cuñetes clavos;—á la orden, 1 cajon billetes de banco en blanco, 1 caj. armas, 108 cuñetes pólvora, 6 cajones efectos de libreria, 4 cascos idem de botica, 40 canastos loza, 3 canastos gasómetros para el gas, 7 cajones perfumeria.—á Cassarino y Borelli, 500 ollas 10 cuñetes pintura;—á S. Lafone, 2 rollos plomo, 1 cajon caños de idem, 2 cajones vidrios.—á D. Lisle hermanos, 1 fardo jeneros de hilo, 1 caj. con 1 rollo de plata, 3 bultos juguetes, 1 id ferreteria, 6 id efectos de seda;—á Bunge Bornefeld, 2 cajones jarras de vidrios;—á Plowes Ackinson y Ca., 3 cajones ropa hecha;—á C. K. Mackleinan, 13 cascos y 1 cajon ferreteria;—á Juan Van Deurs, 12 barriles sal;—á Blescher y Ca., 5 cajones suela, 2 id hilo de coser.—á Samuel Bishop y Ca., 2 cajones drogas, 4 barriles cebada, 2 cajones goma, 2 cascos aceite de almendra, 8 cajones efectos de botica, 2 barriles sal de Inglaterra, 1 cajon papel;—á Eberhard y Ca., 4 cajones merceria;—á George Bell y Ca., 84 ton carbon de piedra;—á A. M. Guimaraens, 1 caj. sill. de montar;—á Charles Kastein, 1 cajon alhajas;—á Le Bas y Jones, 470 barricas harina, 1 carreta, 37 cajones vino, 4 id ron, 6 id encurtidos, 20 cascos cerveza;—á Briscoe Stewart y Ca., 1 cajon fusiles y pistolas, 7 id ferreteria, 8 canastos loza, 8 bocoyes ferreteria;—á Hocquard y Ca., 1½ caj. 15, 5 cajones efectos de confiteria, 2 cascos jamones, 1 cajon instrumentos;—á Edmundo Mackenly, 1 cajon libros;—á K. Mackinnon, 2 barriles cerveza, 1 cajon velas;—á J. P. Bonfante, 1 cajon con 1 silla de montar, 1 cuarto barril pólvora;—á M. S. Cobo, 1 cajon con 1 cama;—á Wilson Bell y Ca., 2 cascos ferreteria, 46 cacos idem, 60 tornillos de herrero, 300 estufas, 500 ollas, 60 yunque, Nicholson, Green y Ca., 175 cascos cerveza.

New York el 4 de Junio barca francesa *Henry et Louise*, de 192 toneladas capitán L. Louques, con 10 de tripulacion á Bunge Bornefeld y Ca. con 500 barricas arroz, 1,457 arrobas harina, 70 cajones jabon, 1 romana con sus útiles.

Rosario del Paraná el 25 goleta correntina *Bella Correntina*, de 79 toneladas patron A. Brugo consignada á Silveira y Alvarez con 1,682 cueros vacunos secos, 10 barricas sebo, 8 chiguas y 62 arrobas cerda, 3,420 cueros laneros sucios, 850 id. limpios, 1,500 astas, 3 sacos nueces, 2 id semilla de alfalfa, 100 fanegas maiz, 42 cajones pasas.

Salado el 25 goleta nacional *Elisa*, 40 ton. patron F. Fasolla, á Silveira y Alvarez en lastre.

ENTRADA DE CABOTAJE.—DIA 28.

Islas el 24 goleta nacional *Hemis*, de 36 ton. su patron J. Raggio, á Scotti y Mazzini, con 40 carradas carbon.

Carmelo el 26 del corriente, pailebot argentino *Joven Vicente*, de 12 toneladas patron B. Suarez, á la orden con 119 cueros cabalares secos, 80 id. vacunos id. 5 chiguas cerda, 22 carradas leña, y 1 panza grasa.

Colorado el 20 del corriente Ballenera nacional *Caballo Marino*, de 42 toneladas patron J. Carreras, á P. Duplessis en lastre.

Islas el 25 del corriente pailebot nacional *Rodia*, 6 toneladas patron F. Liman, á la orden con porcion plantas de naranjos, 250 cañas bravas, 250 estacas.

DIA 29.

Islas de Lobo el 28 del corriente pailebot americano *John E. Davidson*, de 96 toneladas capitán Igos, á S. Lafon con 1,856 cueros de lobo, 23 barriles aceite de id.

Islas el 16 goleta entrerriana *Concepcion*, 43 toneladas patron F. Colombino, á la orden con 49 carradas carbon.

Islas el 24 goleta nacional *Santa Rosa*, 15 toneladas patron S. Augusto, á Fraga y hermanos con 30 carradas carbon.

SALIDAS.—DIA 29.

Salto queche nac. *Manuelita* con carga jen.

Paisandú goleta nac. *Josefina* con carga jen.

Resario gol. E. R. *Linda Clodonira* con carga Rio Janeiro barca americana, *S. Andreu* en lastre.

Buenos Aires berg. goleta arj. *Graciosa Adelaida* con carga y 18 pasajeros.

Entre Rios goleta arj. *Luis-ta* con carga.

BALIZA.

Buenos Aires, mañana vapor nac. *Uruguay*. Cartas al correo hasta las 3½.

AVISOS.

TEATRO.

Compañia Lirica Italiana de la Empresa.

Debut de la Sra. Barbara Tatti.

Hoy martes 30 de agosto.

5ª Funcion de la 1ª Temporada

NORMA.

Personajes. Actores. Pollion Proconsul Romano... Sr. Luis Guglielmini. Orovese jefe de los Druidas... " Federico Tati. Norma Juvenia hija de Orovese. Sra. Ida Edelvira. Alalgaia Juvenia Druida... " Barbara Tatti. Clotilde confidente de Norma... " Ramona Molina. Flavio confidente de Pollion... Sr. Angel Chiodini. Coros, comparsas. A LAS OCHO.

Teatro Dramático.

Ultima Funcion de la 4ª Temporada.

A BENEFICIO DE LA SEÑORITA

CRISTINA CASACUBERTA.

El Viernes 2 de setiembre de 1853.

Después de una escogida música ejecutada á grande orquesta se representará la comedia en 3 actos y en verso del literato Oriental D. Alejandro Magariños Cervantes, intitulada—

PERCANCES MATRIMONIALES.

Es esta la primer vez que se representa en nuestro teatro una produccion del Sr. Magariños.

Al elejirla para mi beneficio he creido halagar á todos aquellos que miran en el brillo de la nacion literatura nacional el mas preciado timbre que puede presentar la civilizacion de un pueblo, y la mas clásica prueba de la altura de su intelijencia y de la nobleza de sus aspiraciones. A la comedia anunciada de interesante concepcion, y profusa así en chistosos lances como en las jentilizas y galas del lenguaje, seguirá una entretenida peti-pieza titulada:

EL AMANTE PRESTADO.

He ahí la funcion que ofrezco á un público, cuya ilustracion solo puede compararse á su indijencia. Yo mas que nadie debiera reclamarla, en el principio apenas de una carrera donde lo laureles se compran á costas de grandes sacrificios. Para conseguirla hoy con mas facilidad ante los que jenerosamente me han ya favorecido con su aplauso, escudo mi insuficiencia en una produccion literaria que no podrá menos de obtener el asentimiento de todos. Así pues debo decir que en compañía de mis colegas me siento hoy mas confiada que otras veces, pues seremos intérpretes de una de las glorias literarias de este pais.—Para nosotros esta honrra, para los compatriotas del autor el alentar con muestras de adhesion y simpa-

tia hacia sus obras al ruseñor ausente de la patria, que supo honrar con su capacidad la tierra de su nacimiento y que la envia sin cesar desde lejos, como un recuerdo de gratitud y de amor los armoniosos acentos de su lira, adornada aun con las flores que crecen á las riberas márgenes de los arroyos orientales. CRISTINA CASACUBERTA.

A LAS SIETE Y MEDIA.

El Dr. D. Baldomero Garcia.—Abogado argentino, habiendo obtenido de la Exma. Cámara matricula para ejercer su profesion en la República Oriental, como presentado en tiempo hábil al efecto, abre su estudio en los altos de la casa n° 189 calle de las Piedras. a 30—3 p.

Se vende.—Por liquidacion de testamento la casa de altos frente á la aduana nueva, calle del 25 de Agosto n° 29; teniendo el todo 14 piezas y oficinas necesarias. Otra casita de un cuerpo en la calle de Perez Castellanos n° 29, que por sus fondos confina con la anterior y tiene 5 piezas recién edificadas, y ademas un terreno al N. de la plaza de Cagancha. Para tratar ocurrase á la calle de Zavala n° 21, de las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde. a 30—3 p.

El escritorio de Southgate y Ca. se ha mudado á la calle del Cerrito n° 104. a 30—3 p.

Guantlet from Liverpool. Consignees of goods required to be landed at this port are requested to take out their permits before, wednesday the 31st instant the vessel being under engagement to proceed on to Buenos Aires, ten days after her arrival here. Rennie Tweedie & Co. consignees. a 30 3p.

Se precisa un cocinero, el que lo sea y pueda presentar recomendaciones de su conducta; ocurra al Arroyo Seco casa conocida por de D. Antonio Perez y vease con D. Juan M. Perez. a 28-3p

Pino americano a bordo. Hay para vender una partida de superior calidad, consistiendo en tablas de 1 pulgada, tablones de 1 media y dos pulgadas, tirantillos de todas dimensiones. En la barrea de maderas calle de Solís número 67, ó en la calle del Cerrito No. 263 daran razon. a 30—6p.

La comision nombrada en junta judicial de acreedores del Sr. D. Santiago Sayago, convoca á aquellos por última vez para que se presenten con los documentos justificativos de sus créditos en la casa calle del Sarandí No. 179, y en el término de 15 dias contados desde la fecha, desde las 10 hasta las 12 cada dia, bajo el apercibimiento que el que no lo hiciera, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.—Igualmente convoca en el propio término á los deudores del mismo para la toma de razon correspondiente. Montevideo agosto 29 de 1853. 8p.

Mudanza de domicilio.—D. Ignacio Pensel, previene que se ha mudado en la calle del Cerrito núm. 165. a 30—3 p.

Los acreedores de D. Manuel Gonzalez de Costa, pueden ocurrir á la calle de Misiones N° 67, á recibir el primer dividendo de 6p½ debiendo presentarse aquellos con sus respectivos documentos desde 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, agosto 27 de 1853. a 30—3 p.

REMATES.

Por Julio de Mendeville.

Gran Remate Naval.—En el muelle principal.

El miércoles 31 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda, de la hermosa barca argentina—"SAR MARTIN", de 211 toneladas de registro, forrada y clavada en cobre hasta 11 pies. El casco de este buque fué construido en Burdeos ahora 7

1 caballo con freno y espuelas de plata.